¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,262 BUENOS AIRES, Jueves 20 de Enero de 1848

EL EDITOR.

Tenemos la satisfaccion de publicar el siguiente impreso de la Provincia de Córdoba—Los Documentos Oficiales que contiene, con interesantes observaciones del editor, son muy honrosos á aquella benemérita Provincia, á su Honorable Legislatura, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Manuel Lopez, y á todos los Gobiernos y pueblos de la Confederacion—Consignan esos importantes documentos un nuevo testimonio glorioso de la ardiente decision nacional que inflama á toda la República en defensa de su honor, de su pacto federal y de su independencia: decision con que sostiene y aplaude altamente la política elevada del General Rosas en la memorable lucha actual contra los injustos interventores extrangeros y los salvages unitarios, envilecidos colaboradores de los planes de conquista Europea—

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

EXTRAORDINARIO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
Septiembre 4 de 1847.

No siendo periódica la publicacion de este impreso extraordinario, que solo tiene por objeto ocuparse de las ocurrencias mas notables que lleguen á presentarse, por ahora principiaremos por dar á luz los importantes *Documentos Oficiales*, que nos hacemos el alto honor de insertar en nuestras columnas, pues creeriamos que el silencio en este caso habria venido á tomar el carácter de una apatia criminal, porque defraudaria al público el conocimiento que debe tener de unos rasgos de tan alto y recomendable patriotismo, que el pueblo Cordobés ha ejercido en uso de su soberania, libertad, é independencia por el órgano de sus Representantes. Tal ha sido tambien la unanimidad con que se han pronunciado todas las clases de la sociedad, cuando al aproximarse el término en que concluia su periodo legal el Gobierno, se veian en el caso de fijar la vista sobre otro candidato que le sucediera en tan elevado destino: candidato, por supuesto, que fuera capaz de llenar las exijencias del pais, y los altos compromisos de un magistrado que en las actuales, dificiles y complicadas circunstancias tiene que encabezar á un pueblo entusiasta y amante de su libertad é independencia, dirijiéndolo, para salvar su crédito y honor, por caminos escabrosos contra las insidiosas maquinaciones de los salvages unitarios y de sus viles aliados los pérfidos extrangeros, cuya política se ha circunscripto en las secciones americanas á entrar vendiendo para salir mandando, y á ofrecernos en cambio de la generosa hospitalidad que les hemos dispensado las humillantes cadenas de nuestra esclavitud, que el heroismo Argentino despedazó el año 10.

La soberana Representacion de Córdoba, que siempre ha marchado con la dignidad del pais por delante, calculando en el fondo de su sabiduría y altas luces los medios de afianzar la felicidad del pais, y viendo sin agravio de muchos distinguidos ciudadanos, que hay, en nuestro ilustre y esclarecido Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Manuel Lopez, esa heróica firmeza que en tiempos mas tempestuosos saben desplegar los héroes que admira la historia de los siglos, y sobre todo que con la mas intachable fidelidad á la santa causa nacional de la Federacion ha arrostrado peligros y sostenido con un puñado de valientes, leales y entusiastas federales que le acompañaron el año 40 en la gloriosa aunque pequeña accion de la Cruz Alta, el honor y dignidad de nuestro pabellon contra una nube de salvages unitarios, conteniendo la audacia de estos, y dando nuevos timbres de gloria á las armas federales cordobesas, y á la Confedecion Argentina, no menos que en las subsiguientes gloriosas campañas que practicó sobre la frontera del Sud sublevada en masa, en union con las tribus feroces del desierto por los salvages unitarios, sin vacilacion se pronunció por encargarle nuevamente de la Suprema Magistratura de la Provincia, por el término designado por la ley. En efecto S. E. reunia á la honrosa memoria de sus honorables antecedentes durante sus tareas administrativas, las simpatías de todos sus compatriotas, fundadas en hechos que ilustran su vida pública, y no podia ser otro el candidato para presidir los destinos de un pueblo libre, y conservar incólumes los sagrados derechos, honor, libertad é independencia del pais, en circunstancias que, como hoy, la avidéz del extrangero, aliado al protervo salvage bando unitario, no se para en medios por viles y bajos que sean, á fin de recolonizarnos, para apropiarse de nuestras fortunas y haciendas.

Aplaudimos en la Honorable Legislatura de la Provincia la firmeza é integridad con que ha llenado sus altos deberes, correspondiendo dignamente á la confianza de sus comitentes: por consiguiente felicitamos á estos Padres conscriptos de la Patria cordialmente por sus deliberaciones tan acertadas Los siguientes documentos darán una mejor idea de su acendrado patriotismo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la H. Junta de RR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Sala de Sesiones, Córdoba Junio 27 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Manuel Lopez.

Los Representantes de la Provincia se han instruido con alta satisfaccion del Mensage que V. E. le dirigió con fecha 18 del mes de América.

En esta manifestacion fiel que V. E. presenta de su administracion, hasta en sus detalles, aparece correspondida dignamente la ilimitada confianza con que la Provincia le eligió por aclamacion para sostener sus derechos y fama.

Este último periodo en que los RR. creyeron indispensable la continuacion de V. E. al frente de los negocios públicos, ha justificado cumplidamente los votos de nuestros comitentes, aumentando la inmensa deuda de gratitud hácia V. E. por los sacrificios que en bien de su Patria ha prestado en todo tiempo.

Con suma complacencia y entusiasmo se han impuesto los RR. de la noble energía y elevado heroismo con que el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, sostiene el honor y dignidad de la República contra los ataques del inícuo é ingrato extrangero. Los RR. se felicitan de haber confiado en manos de este Héroe la gloria inmarcesible de la Confederacion Argentina; y repetidas veces le tiene acreditada su intensa gratitud á nombre de la Provincia. El ha sido el primero que ha elevado la República al digno rol que merecia entre los pueblos libres: mereciendo por las glorias que la han inmortalizado, ser reconocida GRAN NACION en el mundo civilizado: Capitaneados por el inmortal Rosas, los Argentinos hemos oido con desprecio las furibundas amenazas de la ambicion Anglo-Francesa: todo el pais ha tomado una actitud marcial, deseando con ansias el momento feliz en que el Héroe Argentino ordenase el ataque, pues indefectiblemente produciria el escarmiento mas amargo á la tirania extrangera, alejándola para siempre del Continente Americano, como ha sido extirpado el salvage bando unitario.

Muy grato ha sido á los RR. reconocer la sabia política con que V. E. ha merecido el mayor aprecio de las Provincias Confederadas, inspirándoles la mas segura confianza en las relaciones. Debido á la comportacion leal y sincera de V. E., se estrechan diariamente los vínculos de fraternidad que nos unen, obteniéndose de este modo la union política que constituye la fuerza de una nacion, y la asociacion de los particulares que hace florecer el comercio.

Gozando de esta paz feliz y general, es de recordarse el entusiasmo patriótico federal que animó á toda esta Provincia, al saber el desacordado ataque del salvage traidor unitario Juan Pablo Lopez: este suceso dió ocasion á este pueblo para demostrar en masa su adhesion á la santa causa Federal, sin omitir sacrificio alguno por sostenerla. Los RR. participaron del sumo placer con que V. E. recibió la manifestacion elocuente de su decidido patriotismo, prueba inequívoca que el salvagismo unitario no volverá á aparecer en nuestra querida Patria.

Irritante y bárbaro ha sido el atentado que intentaba el ex-General traidor Flores contra algunas Repúblicas Americanas, para someterlas al yugo español: ha sido auxiliado por las cortes europeas para tan desacordadas empresas. V. E. oportunamente hizo presente al Encargado de Relaciones Exteriores la decision en que ardia la Provincia en sosten de la Libertad é Independencia Americana: Tal fué el grito unísono de guerra que proclamaron las demas Repúblicas hermanas: asi es, que la ambicion europea jamás podrá presentarse enmascarada para conseguir sus siniestros fines, pues el mas solemne desmentido de su decantada humanidad será siempre ver capitaneadas sus legiones por traidores Americanos.

Con íntimo placer observan los RR. la administracion interior de la Provincia, pues no obstante las circunstancias complicadas, y la paralizacion en algunos ramos de riqueza, se siente crecer el órden, moralidad y civilizacion en todas las clases, tanto mas admirable por la completa seguridad que se goza en todos los puntos de la Provincia. La recta administracion de justicia; el celo por nuestra Santa Religion; que V. E. solícitamente ha promovido, y la lealtad con que á él corresponden los empleados Eclesiásticos y Civiles, han producido sin duda tan felices resultados.

A la brevedad posible se ocuparán los Representantes en la perfeccion de los Reglamentos de Policía y campaña, cuya importancia tan justamente ha valorado V. E.

Es muy digno de V. E. haber planteado la obra del Cementerio, y embellecido, aun en medio de circunstancias complicadas: esta obra era reclamada mucho tiempo há por la salud pública, y será un nuevo monumento de las ideas ilustradas y de progreso, con que V. E. ha procedido en toda su administracion.

Los Gefes, oficiales y soldados son dignos de la gratitud de la Provincia por su heróico denuedo y virtuosa constancia: V. E. á la cabeza de esta brillante juventud llena de esperanzas y entusiasmo federal, ha sabido educarlos en la disciplina y patriotismo que siempre distinguió á su Gefe; ¡ójala algunas legiones de insolentes extrangeros hubieran pisado estos campos, nuestros valientes, habrian aprovechado la ocasion de derramar esa sangre de esclavos para fecundar la tierra de los libres! Los RR. creen de su deber manifestar á nombre de la provincia su mas intenso reconocimiento á estos bravos y virtuosos ciudadanos, por haber sostenido firmemente las leyes: admiran sobre todo en V. E. la infatigable actividad con que ha conseguido poner en pié un ejército numeroso y aguerrido, haciendo respetar sus derechos.

Es íntimamente grato á los RR. en vista de los estados que V. E. pasó á su consideracion observar el órden, economia y pureza que se vé en la administracion de la Hacienda pública: la fiel inversion de las entradas, promete á la Provincia la mejor prosperidad financiera, en ellos se observa igualmente que V. E. ha circunscripto sus operaciones á lo estrictamente prescripto por la ley.

El establecimiento de la casa de Moneda, es honroso á V. E. que en fuerza de fatigas y desvelos ha proporcionado al pais la importante ventaja de tener una moneda propia que circule acreditada con generalidad.

Los RR. han considerado las graves razones que V. E. expone para que se le exonere de la administracion pública; son graves y poderosas: los RR. reconocen la justicia con que V. E. hace presente estas consideraciones. Es verdad que en la Provincia hay muchos ciudadanos dignos del mejor aprecio por sus luces y virtudes, muchos que por sus constantes servicios han merecido bien de la Patria; sin embargo, en las actuales circunstancias de dificil complicacion, se requiere indispensablemente en el gobernante un conocimiento exacto de los numerosos y complicados resortes para manejar con acierto la gran máquina de la administracion pública. Es indispensable igualmente que el gobernante reuna á su mérito personal el aprecio decidido de sus conciudadanos, y á mas las simpatias y confianza de los gobiernos confederados. En la grave dificultad de encontrar un ciudadano que reuna todas estas calidades indispensables, los RR. aseguran á V. E. que harán cuanto esté de su parte á fin de exonerarle de tan grave peso: mas si esto no fuere compatible con el bien general de la Patria, se verán los RR. en el penoso deber de imperar á V. E. continue encargado del Poder público, pues tratándose nada menos que del sosten de la Libertad é Independencia Americana amagada por la ambicion Anglo Francesa, y sus aliados los salvages unitarios, creen los RR. no deber evitar sacrificio alguno á fin de garantir tan sacrosantos derechos: V. E. debe contar en todo caso con la cooperacion omnímoda que están dispuestos todos los ciudadanos á prestarle en sus penosas tareas aliviándole en cuanto esté de su parte el grave peso que V. E. ha soportado hasta ahora por sostener el honor de la Provincia.

Lo que de órden de la Honorable Sala, el infrascripto transmite al Superior conocimiento de V. E.—Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

Calisto M. Gonzalez—Presidente.
J. Ramon de la R. Torres
[Secretario.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Supremo P. E. de la Provincia—

Córdoba, Junio 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

Honorables Representantes—

El Gobernador de la Provincia ha recibido con la mas positiva satisfaccion la respetable nota del Sr. Presidente fecha de ayer: por ella queda enterado que habiendo tomado la Honorable Sala de Representantes en consideracion el Mensage que pasó con fecha 18 del próximo pasado, dando cuenta puntual de todos los actos de su administracion en este último periodo, por el cual fué sancionada su continuacion en el mando Gubernativo de la Provincia, han tenido los Sres. Representantes la dignacion de aprobar plenamente aquellos, honrando al infrascripto de un modo á que no se considera acreedor, pero poniendo en duda siempre que no se encuentre un ciudadano con las calidades que recomiendan la admision de la respetuosa súplica que el infrascripto interpuso á la Honorable Representacion para que en atencion á las justas y graves razones en que las funda, se le exonerase del peso de la administracion pública, fijándose previamente la Honorable Sala en el digno candidato que debia ocupar la primera magistratura.

El infrascripto cree oportuno, Honorables Representantes, y del todo inexcusable, despues de rendiros el justo hemenage de su profunda gratitud y respeto por las singulares y honrosas demostraciones con que le favoreceis, persistir en su anterior manifestacion, que la considera apoyada en motivos y causales que no os pueden ser indiferentes. Sin embargo hará algunas otras reflexiones que las robustezcan, y determinen á V. H. á este acto de justicia.

Hace doce años que precisado por circunstancias extraordinarias abandonó la vida pacífica y privada que disfrutaba, y con ella todos los goces que aquel estado feliz le presentaba. Desde entonces han ido sus intereses en tal decadencia que ha visto casi concluida la mediocridad de su fortuna, corriendo el último tercio de su vida, é igualmente su salud frecuentemente atacada de males que pueden á la vez si no los repara respirando los aires puros y saludables del campo, tomar mayor incremento, é inutilizarle totalmente. Y llegado tal caso ¿Qué servicios podría rendirle á la Patria que correspondieran dignamente á la alta confianza con que me habeis honrado? Fijaos, Señores, en esta consideracion para desplegar vuestra indulgencia en mi solicitud. Por otra parte, no carece la Provincia de ciudadanos ilustres, virtuosos y de capacidad para que justamente os prometais de ellos, todos aquellos bienes que una buena administracion asegura á un pais. Yo estaré dispuesto siempre á ayudar en cuanto pueda á la permanencia de nuestras instituciones políticas, y á la prosperidad de la Provincia, la cual será el supremo bien que colmará todas mis aspiraciones y deseos.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
El Oficial 1.° de Gobierno,
Carlos Amézaga.

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Sala de Sesiones, Córdoba, Julio 1.° de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Manuel Lopez.

Con suma complacencia se adjunta á V. E. copia legalizada de la acta que ha tenido lugar en sesion de ayer. Por ella verá V. E. que por uniformidad de sufragios en Sala plena, ha sido por la cuarta vez nombrado Gobernador por el término que designa la ley constitucional de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido en vista los motivos que V. E. expuso en su Mensage, y de nuevo reproduce en su respetable nota de 28 del próximo pasado Junio, á mérito de los que insistia respetuosamente, se le exonerase del mando gubernativo de la Provincia.

Los Representantes han examinado detenidamente, y con el interes que demanda este importante asunto: han pesado las graves causales y sólidas razones de haber V. E. sufrido constantemente el insoportable peso de doce años en ejercicio de la administracion pública, y estado decadente de su salud, que le colocaba en la absoluta imposibilidad de continuar por mas tiempo en el mando. Justas y poderosas son, Exmo. Sr., pero constituidos los Representantes en órgano fiel del pueblo cordobés y la imperiosa necesidad de sufragar por el ciudadano mas digno que reuna las simpatias, plena confianza y aprecio de sus conciudadanos sienten el pesar de no haberles sido permitido diferir á los nobles sentimientos de V. E. altamente republicanos.

De órden de la H. R. el infrascripto tiene el honor de elevarlo al superior conocimiento de V. E., y al hacerlo se complace en felicitarle á su nombre y saludarle respetuosamente.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.—

CALIXTO M. GONZALEZ.
Juan de la R. Torres.
[Secretario.]

Presidente.
Vice-Presidente 1.°
Id. id. 2.°
Castro.
Malarin.
Tagle.
Zavalía.
Cazaravilla.
Peñalosa (D.Tomas.)
Peñalosa (D.Nicolas.)
Martinez.
Gomez.
Peña.
Rodriguez.
Otero.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Sala de Sesiones, Córdoba, Julio 1.° de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

En Córdoba á 1.° de Julio de 1847—Reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones, (á saber, los del márgen) se abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y rubricó.

En seguida se leyó una nota del Supremo P. E. fecha 28 de Junio acusando recibo de la comunicacion que le dirigió la H. R. aprobando el *Mensage* en todos sus ramos, que tributaba su mas intenso reconocimiento y gratitud por las honrosas demostraciones que se registran en la precitada nota, y que reproducia las razones en que se ha fundado en el *Mensage*, para que se tuviesen en consideracion á fin de que se le exonerase del mando gubernativo de la Provincia.

Despues de consideradas las razones y fundamentos que hacia presente el P. E. en dicha nota, dispuso el Señor Presidente se destinase al archivo, juntamente con otro oficio de acuse de recibo sobre el dia en que debia procederse á la eleccion de Gobernador de la Provincia.

Despues de esto el Sr. Presidente tomó la palabra y dijo: Honorables Representantes, si me fuese lícito anticipar vuestro fallo legal, este seria el momento en que constituido en órgano de la gratitud cordobesa expresára los sentimientos que abriga mi corazon, los que veo rebosar en los Señores Representantes y en el mismo pueblo que me escucha; pero la ley y la sumision que á ella debo rendir, me hace callar. Tambien me impone silencio la consideracion de no serme permitido defraudar á V. H. del regocijo y placer que sentirá cada un respetable Señor Representante al sufragar para Gobernador por el mas digno y esclarecido ciudadano cordobes, señalado ya por el voto general de nuestros conciudadanos para Gobernador de la Provincia. Por lo mismo me limito á hacer presente á V. H. que os vais á ocupar del acto mas grave y serio, del que resultará la dicha y felicidad de la Patria ó su destruccion. Recomiendo pues á V. H. os ocupeis del candidato que debeis elegir para Gobernador propietario de la provincia—Y concluyó fijando la siguiente proposicion.

¿A quién se nombra para Gobernador propietario y Capitan General de la Provincia por el término que designa la ley constitucional?—Y tomada la votacion resultó electo por uniformidad de sufragios el ciudadano Brigadier General D. Manuel Lopez.

En seguida el Sr. Presidente nombró una comision compuesta de los Señores D. Felipe Gomez, D. Francisco Malarín, D. Eduardo Ramirez de Arellano, D. Norberto de Zavalía, y D. Lucas Funes, para que anunciase al ciudadano Brigadier D. Manuel Lopez el nombramiento hecho en su persona y le felicitase á nombre de la Honorable corporacion, suspendiéndose la sesion hasta obtener su contesto.

Despues habiendo vuelto esta dió cuenta y expuso haber llenado el objeto de su mision, que el ciudadano electo aceptaba sumisamente el nombramiento de Gobernador de la Provincia, y que pasaria el dia 9 del corriente á las once de la mañana á prestar el juramento de ley en conformidad á lo dispuesto por la Honorable Sala.

Luego la Honorable Representacion por uniformidad de sufragios acordó autorizar al ciudadano Brigadier D. Manuel Lopez, para que continuase ejerciendo el empleo de Gobernador de la Provincia interin se realizase su recepcion y bajo el juramento de ley que tenia prestado.

Acto continuo se alzó la sesion quedando convocados los Señores para el dia nueve del corriente á las once de la mañana, al efecto de realizar la recepcion del Gobernador de la Provincia, y la armaron.—Calixto Maria Gonzalez, Presidente.—Eduardo Ramirez de Arellano, Vice-Presidente 1.°—Vice-Presidente 2.° Lucas Funes—Casimiro Martinez.—Benito Otero.—Inocente Castro.—Eusebio Cazaravilla.—Francisco Malarín.—Carlos Tagle.—Tomas Antonio Peñalosa.—Nicolas Peñalosa.—Felix de la Peña.—Miguel Aparicio Rodriguez.—Felipe Gomez.—Norberto de Zavalía.—Juan Ramon de la Rosa Torres, *Secretario.*—

Es copia del original.

Juan Ramon de la Rosa Torres,
Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Córdoba, Julio 2 de 1847.

Cúmplase la precedente honorable resolucion, publíquese, avísese recibo, é insértese en el Registro Oficial.

LOPEZ.
El Oficial 1.° de Gobierno—
CARLOS AMEZAGA

El Supremo P. E. de la Provincia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Córdoba, Julio 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes.

El infrascripto Gobernador ha tenido el honor de recibir con su mas distinguido aprecio la respetable nota del Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes datada el 1.° del corriente, en la que se sirve trasmitirle los nobles y elevados sentimientos con que le honra al que firma la soberana Representacion de la Provincia al sancionar la acta que en copia legalizada le acompaña, confiándole de nuevo el ejercicio de la primera magistratura de la Provincia por el periodo que designa la ley fundamental de nuestro Código Constitucional, no haciendo lugar á las reiteradas súplicas que respetuosamente ha interpuesto el infrascripto, á fin de que se sirviese la Honorable Sala exonerarlo de la pesada carga de la administracion pública por las razones que en dicha nota se expresan.

Agoviado el que firma con el inmenso peso de una ilimitada gratitud á la confianza con que nuevamente se le ha honrado, sumiso y obediente á vuestra imperiosa voz, ya no mide la capacidad de sus fuerzas, no calcula los inconvenientes de sus males habituales, sus cansados años, ni su constante deseo de respirar aires mas puros y sanos; solo atiende á llenar vuestra soberana voluntad, resignándose con entera sumision al sacrificio que el pais demanda, y vuestra Honorabilidad exige.

Debe tambien protestar á la faz del mundo que su ahelado esfuerzo será contribuir eficazmente al sostenimiento de los sagrados derechos, honor, libertad, é independencia de la gran familia argentina y del continente americano, y al afianzamiento de los principios sobre que está basada la Santa Causa Nacional de la Federacion, contra los salvages unitarios y cualquier poder extrangero que intente hollar nuestros fueros y privilegios de nacionalidad, segundando con firmeza la heróica marcha del Héroe Argentino que tan dignamente dirige las Relaciones Exteriores de la Confederacion.

Despues de esta ingenua expresion de sus sentimientos, solo le resta al infrascripto rogar á Vuestra Honorabilidad os digneis prorogarle el término de su recibimiento hasta el dia 9 del corriente, en razon de hallarse su familia acometida de indisposiciones que es preciso atenderlas.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

MANUEL LOPEZ.
El Oficial 1.° de Gobierno.
Carlos Amézaga.

La atenta lectura de los precedentes documentos altamente honrosos, tanto para la soberana legislatura de la Provincia, como para el ilustre magistrado que está egerciendo el S. P. E. de ella, hacen tocar hasta la evidencia los hechos. Ningun acto ha sido mas clásico, solemne, ni mas augusto que este, en que los SS. RR. ocupando el santuario de las leyes desempeñaban sus altas atribuciones, poniendo de manifiesto la explícita voluntad del pueblo, manifestada con anterioridad, y aun en esos mismos instantes por un pronunciamiento uniforme y general de todas las clases. Al dar este paso tan conforme con los sentimientos de sus comitentes, pusieron el último sello á la felicidad de la Provincia, colocando por cuarta vez los destinos de ella en manos de un magistrado, que nunca abusó del poder y de la autoridad, que respetó siempre las personas y las propiedades de sus compatriotas, y que durante su carrera pública fué el primero en correr entre azares y peligros á sostener los sagrados principios sobre que está basada la Santa Causa Nacional de la Federacion, contra los salvages unitarios y sus infames colaboradores los pérfidos extrangeros que desgraciadamente han plagado el nuevo mundo, trayendo en renumeracion del generoso hospedage que les hemos dispensado, la ruina, la desolacion, y todos los males aparejados á su frenética avaricia, sin miramiento ni respeto á los fueros y privilegios que una nacion soberana, libre é independiente disfruta. Los SS. RR. como padres dignos de la Patria no han hecho otra cosa que corresponder á la ilimitada confianza que el Pueblo cordobés ha depositado en

sus altas luces, patriotismo y decidida adhesion á la Santa Causa Federal. Por su parte S. E. el Sr. Gobernador prestándose á la imperiosa voz de la ley, ha acreditado la noble sumision que todo patriota federal debe tener á sus preceptos, y que no hay cosa que no ceda á la dulce influencia de aquel axioma grabado en el corazon de los americanos que sin doblez sostienen la soberanía, honor, libertad é independencia del pais. ☞ *La salud de la Patria, es la suprema ley.* ☜ á la cual gustosos debemos sacrificar nuestras vidas, haberes y fama. He aquí el poderoso resorte que mueve á la gran familia Argentina, y que hoy predomina los sentimientos generosos del pueblo cordobés, que ha sacado útiles lecciones de lo pasado. La experiencia es un fanal puesto sobre la ruta de los tiempos: ella enseña los medios verdaderos que conducen á la felicidad, y tanto el bien como el mal están bajo su propia filiacion.

Hecha la reeleccion de Gobernador con las demostraciones mas vivas de entusiasmo y alegría que manifestó todo el Pueblo, fué anunciado este acto por un repique general de campanas en todas las iglesias, cohetes y embanderamiento de todas las calles, presentándose incontinente en el Palacio de Gobierno una comision de la Honorable Sala de Representantes compuesta de los Señores que expresa la Sancion de 1.° de Julio, cuyo Presidente tomando la palabra dirigió á S. E. las mas cordiales felicitaciones á nombre de aquella, segundadas individualmente por los demas Señores que componian dicha comision, á las que contestó S. E. con toda la efusion de su gratitud, suplicando se hiciese presente á la H. S. se sirviese prorogar su recibimiento hasta el dia 9 del mismo mes de Julio, con lo que se retiró la comision continuando las felicitaciones por todas las autoridades, y personas de mayor respetabilidad.

Llegando el dia designado, con el doble motivo del aniversario de nuestra Independencia se decoraron suntuosamente las calles con colgaduras y banderas federales. La plaza mayor con la parada de las tropas de la guarnicion, mandadas por el Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel D. José Cortés y el numeroso Pueblo que espectaba llenando los ámbitos de ella, y las galerías, presentaba la perspectiva mas halagüeña, al paso que imponente.

La soberana Representacion se hallaba con anticipacion reunida en su Sala de Sesiones, para el acto solemne del juramento que el Ejecutivo debia prestar en manos del Presidente de ella, (segun nuestros *Estatutos del Código Provincial*). A las 9 y media de la mañana en medio de un lucido y numeroso acompañamiento, de las corporaciones y autoridades civiles y militares, se dirigió S. E. á la Santa Iglesia Catedral á la misa solemne que se cantó con Te Deum en accion de gracias al Altísimo, por el aniversario de nuestra gloriosa Independencia. El templo estaba magníficamente adornado y concurrido por un número considerable de fieles.

La Oracion panegírica que pronunció el Dr. D. Manuel Cardoso, fué de lo mejor que se pudo oir en obsequio y memoracion de aquel célebre dia, en que el Continente Americano por medio de los heróicos esfuerzos del pueblo Argentino, puso el último sello á su futuro engrandecimiento y prosperidad.

Concluida la Misa de gracias se dirigió S. E. en medio de vivas y aclamaciones del pueblo, y de las salvas que hacia la tropa á la Sala de RR. donde el Sr. Presidente de ella al entregarle la insignia de la Suprema Magistratura, pronunció la alocucion que se registra al No. 1.°, la cual fué contestada por el Oficial 1.° de Gobierno Coronel D. Carlos Amézaga, con la del No. 2.°. Luego se retiró S. E. á su Palacio, donde de antemano se hallaba una lucida guardia de honor de los ciudadanos que forman el brillante Batallon de *Defensores de la Independencia Americana*, al mando de su Comandante el Sargento Mayor D. José María Aldao: allí recibió las mas gratas y cordiales felicitaciones del Sr. Presidente de la H. Sala de RR. á nombre de ella por el aniversario de nuestra Independencia, llenas de ardoroso entusiasmo patriótico federal, del Sr. Arcediano de esta santa Iglesia Catedral, del Sr. Rector de la Universidad mayor de San Carlos, de los prelados de las comunidades religiosas; finalmente, de las personas de la primera categoría del pueblo, las cuales fueron contestadas con igual expresion de patriotismo, y tanto en aquellas como en estas, se citaban el nombre esclarecido del Campeon de la Confederacion Argentina, del grande y magnánimo Sr. General ROSAS, con el distinguido aprecio que sus encumbradas virtudes le han grangeado en el nuevo y viejo mundo, á pesar de las diatribas y embustes de los salvages unitarios, y de sus aliados los extrangeros.

A las 4 de la tarde tuvo lugar un banquete espléndido y suntuoso que concluyó á las 7 de la noche, con concurrencia del Sr. Provisor, autoridades actuales y personas de respetabilidad, reinando, durante este espacio, la mas confraternal armonía entre todos los ciudadanos que veian cumplidos sus anhelados votos. El baile que siguió, dió principio á las 8 de la noche, y terminó á las 4 de la mañana. El bello sexo se presentó con todas las gracias y atractivos de que abundan las Argentinas, favorecidas en toda línea por el cielo, para embellecer mas aquella agradable reunion. Tal ha sido en esta vez la franca y sincera expresion de los hijos de Córdoba, tal será siempre, cuando en perfecta consonancia con los intereses generales se obre sin atender mas que al bien del pais.—

Despues de esta compendiosa descripcion nos hacemos el honor de insertar á continuacion de las alocuciones las notas del P. E. y de la Honorable Representacion de la Provincia: honrosa esta última para S. E. y correspondiente á sus honorables antecedentes por cuanto importa la sincera expresion de las simpatías con que los Exmos. Gobiernos de la Confederacion lo han vuelto á reconocer en su carácter público, de Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, que guiada por sus principios institucionales marchará con perseverante anhelo por la senda que le demarca su primer deber en sostener la Santa Causa de la Independencia Americana, contra los salvages inmundos unitarios y viles aliados los pérfidos extrangeros, sin reservar sacrificio alguno, aun el de las vidas de sus habitantes.

No. 1.°

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la Honorable Representacion de la Provincia de Córdoba, D. Calixto M. Gonzalez, en la Sala de sesiones el 9 de Julio, á la presencia de todas las corporaciones y de un numeroso pueblo, antes de recibir el juramento al Sr. Gobernador electo Brigadier General, D. Manuel Lopez: despues de abrir la sesion, se expresó como sigue—

Honorable Representacion.

Acabais de ejercer una de las mas altas atribuciones de los Pueblos Soberanos, libres é independientes; elegir de entre vosotros al ciudadano que ha de desempeñar uno de los tres altos poderes con arreglo y sujecion á las leyes que V. H. han sancionado, es un bien de infinito valor, y que solo disfrutan de él los Estados regidos por el sistema Republicano: en estos el pueblo se dá las leyes que han de observar y respetar todos los hombres que residen ó transiten por el territorio del Estado, sean ciudadanos ó no, y sin exclusion ni aun de los que ocupan las primeras magistraturas. El pueblo hace la eleccion de los candidatos que han de optar á los destinos ó empleos necesarios á la conservacion de los derechos de la asociacion. Felices mil veces los pueblos que por sus virtudes, ilustracion y patriotismo han llegado á la cumbre de su dicha—El Pueblo cordobes goza de esta elevada posicion, de este rango, y de esta gloria. En estos momentos le vemos reunido por medio de sus RR. en el Santuario de las leyes, con la magestad y dignidad propia de los elevados actos que ejerce: no con esa magestad despótica que se presentan los Monarcas imponiendo terror: para con él ocultar la falsedad de los principios que sostienen para hacerse obedecer y respetar. No, señores: con la magestad que impone el convencimiento de que los principios que nos rijen están basados ó nacen del derecho natural que cada un ciudadano tiene á tener parte en la eleccion del que le ha de gobernar, sin mas restricciones que las que el bien público exija. Con esa magestad queda la respetabilidad de los actos apoyados en la verdad, justicia y dignidad. Con esa magestad que inspira confianza y satisfaccion á todos los ciudadanos porque los procedimientos ó actos de la soberanía, cada un ciudadano los considera propios suyos. Sí, señores RR.: de conformidad á estos principios que nos rijen, con ajustamiento á las leyes fundamentales y formas, y escuchando la voz del pueblo manifestada de un modo positivo y claro habeis satisfecho vuestros ardientes deseos en llamar por la cuarta vez á la primera majistratura, al distinguido y esclarecido ciudadano, Brigadier D. Manuel Lopez.

Este antiguo patriota que jamás defeccionó, que siempre corrió al llamado de la Patria, que observó é hizo respetar las leyes, estaba ya con anterioridad señalado por la opinion pública para ocupar la primera magistratura de la *Patria Cordobesa*. Sus virtudes, su práctica en la ciencia del Gobierno, su crédito militar fuera y dentro de la Provincia, la lealtad y estrecha amistad que ha conservado con todos los Gobiernos de la Confederacion y muy especialmente con el Gran Rosas, hacian necesaria é indispensable la eleccion en su muy digna y benemérita persona. V. H. procediendo con la sabiduría, acierto y tino de que están investidas todas vuestras resoluciones, habeis hecho en el presente nombramiento para Gobernador de la provincia justicia al mérito: habeis premiado la virtud y asegurado el sosiego y tranquilidad pública. El que tiene el honor de presidiros se complace y congratula al felicitaros, como lo hace, por un acontecimiento que indudablemente hará la felicidad de la *Patria Cordobesa*.

GRAN ROSAS, genio de la libertad Sud-Americana: los ciudadanos cordobeses mil de veces bajo de los auspicios de la Divina Providencia y de vuestro fiel y leal amigo el Sr. Gobernador D. Manuel Lopez os han ofrecido de un modo público y solemne sus propiedades, vidas y fama en sosten de los derechos y dignidad del Estado Argentino, y hoy en solemnidad del acto en que estamos repiten por el órgano de sus Representantes los mismos juramentos, votos y promesas.

¡ Ilustre Lopez! Vuestros eminentes servicios tributados á la patria sin la menor mancha y sin reservarle á esta ni aun vuestra fama: las glorias militares con que elevasteis el crédito Argentino y enriquecisteis las páginas de nuestra historia: vuestros azarosos trabajos para conservar la seguridad de vuestros conciudadanos y los demas derechos de estos, los ha tenido muy presentes la Honorable Representacion de la provincia al elegiros por la cuarta vez de gobernador. Justo habria sido atender al descanso que solicitais tener en la vida privada; pero, Señor, permitidme que os diga que la H. R. debe atender al bien público: ella como vos, Exmo. Sr., no ignora que todos los ciudadanos le pertenecemos á la patria, que hemos nacido para ella, y que es de nuestro estricto deber morir por ella.

Estos son los principios que constantemente habeis respetado: la espada, la lanza y el estrépito del cañon jamás os hicieron vacilar, siempre marchasteis al campo de batalla con valor y serenidad; dad, pues, Señor, este nuevo testimonio de vuestra sumision á la ley; y cuando llegue el fatal momento que ponga término á vuestra preciosa existencia, tendreis el consuelo de verte rodeado de virtudes que te asegurarán el descanso en la eterna mansion de los justos, y vuestros compatriotas hasta la posteridad mas remota recordarán con amor, gratitud y respeto vuestro nombre. Vivid sí. Vivid, pues, Lopez para dicha de la *Patria Cordobesa*.

Despues de recibido el juramento siguió el Presidente:—Recibid, Señor, la insignia del P. E. de la Provincia, con que me ha cabido la honra de investiros en nombre de la Patria y de la Honorable Representacion de la Provincia. Para desempeñar tan elevado como dificil empleo, contad con los auxilios de la Divina Providencia, con las bendiciones que el Supremo Ser derrama sobre los Gobiernos de la Confederacion, con el Cincinato Americano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el Gran Rosas, con vuestras virtudes y capacidad, y con la mas activa cooperacion de la Honorable Representacion de la Provincia y del pueblo Cordobés.

N.° 2.°

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Alocucion del Oficial 1.° de Gobierno, Coronel de linea D. Carlos Amézaga, en contestacion á la anterior del Señor Presidente de la Honorable Representacion de la Provincia.

Honorables Representantes—

Si su Excelencia el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Manuel Lopez, me ha confiado en esta vez la honrosa mision de contestaros á su nombre; si en esta parte me ha hecho un alto honor, al que desearia corresponder dignamente, no obstante que lo árduo del caso habria bastado para arredrar mis débiles luces, con tanta mayor satisfaccion fiado en vuestra indulgencia, daré principio por decir: que aunque S. E. os habia suplicado reiteradamente á fin de que os sirvieseis exonerarlo de la pesada carga de la administracion pública que por tanto tiempo ha desempeñado fundado en motivos atendibles que os ha manifestado, V. H. otras tantas veces habia tenido á bien no hacer lugar á tal solicitud. Sin duda que, razones poderosas y de alto momento han obrado en vuestro ilustrado consejo, pues que en todos vuestros actos habeis siempre demostrado la mas consumada prudencia y sabiduría. Desde entonces S. E. ya no mide la capacidad de sus fuerzas, no calcula los inconvenientes de sus males habituales, sus cansados años, ni su constante deseo de ir á respirar aires mas puros y sanos: solo atiende á llenar vuestra soberana voluntad, y corresponder á la confianza pública; consultando por todos los medios que estén en la esfera de su poder el afianzamiento de la santa causa nacional de la Federacion, contra los salvages unitarios y sus viles colaboradores los ingratos extrangeros: la gloria y el honor nacional, segundando con firmeza y decision las marchas eminentemente liberales y Americanas del Grande y esclarecido Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los negocios generales de la Confederacion Argentina. Pero si se ha resuelto á llevar aun por esta vez sobre sus hombros la pesada carga de la administracion pública, es absolutamente contando con vuestra patriótica cooperacion y ayuda, y la fidelidad y obediencia del generoso pueblo Cordobés.

Quiera el Cielo derramar un torrente de luz en vuestras deliberaciones para que acerteis á fijar el bien del pais, legando á la posteridad mas remota los mas gratos recuerdos de vuestras virtudes y acendrado patriotismo.

Estos son los sinceros votos con que S. E. corresponde á vuestras laboriosas tareas, y á la alta confianza que acabais de dispensarle.

He dicho.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Gobierno }
No. 10. }

Córdoba, Septiembre 21 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

Honorables RR.—Con grata complacencia tiene el infrascripto la alta satisfaccion de elevar al conocimiento de V. H. las adjuntas comunicaciones originales de los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina—*ad efectum videndi*, relativas al reconocimiento del alto carácter con que de nuevo le habeis honrado al confiarle la Suprema Magistratura de la Provincia. La explícita aprobacion de este paso por los Exmos. Gobiernos Confederados, mira el infrascripto como un nuevo testimonio de las buenas y confraternales relaciones que han existido y existen entre esta y las demas Provincias de la República, y por consiguiente, un motivo de alta complacencia para el pueblo Cordobés y su Soberana Representacion: por lo que, al cerrar esta nota felicita á V. H.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL LOPEZ.

El Oficial 1.° de Gobierno,
Carlos Amézaga.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

La Honorable Represen- }
tacion de la Provincia. }

Córdoba, Octubre 1.° de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia
Y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Manuel Lopez.

La Honorable Representacion ha recibido con íntima satisfaccion la respetable nota oficial de V. E. fecha 21 del pasado, No. 10, y las adjuntas comunicaciones á que se refiere, de los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina relativas al reconocimiento que hacen de V. E. en el alto carácter de Gobernador y Capitan General de la Provincia con que en sesion de 1.° de Julio del presente año de nuevo, y por la cuarta vez la H. R. usando de la Sobe-

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 19 de Enero de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Capital.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½.
5,000	3	1	227 4
5,000	"	"	227 4
5,000	"	"	227 4
2,000	"	"	91
800	"	"	36 3
800	"	"	36 3
400	"	"	18 1½
1,000	4	2	61
20,000			925 3½

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 18		1,037,665 5	7 ¾	3,710,217 ½	1,986	272,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas		44,439 1½						
Trasladados de Receptoría		7,248 4½						
		1,089,353 3	7 ¾	3,710,217 ½	1,986	272,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados, segun se demuestra arriba		- -	- - -	- - - - -	- - - -	20,000		
Premio segun id. id.		925 3½						
Letras cobradas		- -	- - -	44,439 1½				
Por jornales pagados en el apresto del Pailebot Chacabuco, á los calafates siguientes.								
Manuel Regueiro	900							
Guillermo Cámenes	640							
Nicolas Oderico	320							
Pedro Aguilar	200							
Pablo Requesen	400							
Francisco Custodio	240							
José Verlles	200							
Agustin Peñalver	200							
José Ramos	80							
Juan Parpal	560							
Juan Colombo	200							
Antonio Tomeo	80							
Antonio Guastavin	200							
Francisco Jauregui	200							
Jacinto Pit	320							
Marcelino Izer	240							
Pedro Bottin	120							
Indalecio Cafier	320							
Juan Otton	40							
José Castillo	160							
Justo Fleitas	280							
José Orfila	280							
Miguel Anton	120							
Juan Rato	80							
Miguel Torres	120							
Severo Cafier	80							
Tomas Buenjardin	40							
José Marquez	320							
Marcos Moreti	325	7,265						
Por jornales pagados en el apresto del Queche Costabrava, á los calafates siguentes:								
Manuel Regueiro	200							
Guillermo Cámenes	240							
Francisco Custodio	120							
Antonio Torres	240							
Juan Herrera	200							
Pedre Aguilar	100							
José Verlles	160							
Antonio Guastavin	170							
José Ramos	80							
Juan Otton	120							
Agustin Peñalver	80							
José Seguna	200							
Indalecio Cafier	80							
Pedro Botin	40							
Francisco Jauregui	40							
José Marquez	320							
Gregorio Martinez	40							
Vicente Gonzalez	40							
Marcos Moreti	75	2,545						
Existencia		1,078,617 7½	7 ¾	3,665,777 7	1,986	252,000	4,385,600	1,596,913 7¼
		1,089,353 3	7 ¾	3,710,217 ½	1,986	272,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 19 de Enero de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer { De comisos y multas.		1,273 1	......	6 1
Exist'a. de ayer { Del Estado.	53,523 5	.....		
Entrada	6,142 ½			
Salida	612			
Puerto	114			
Contribucion	380 4			
	60,772 1½	1,273 1	......	6 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General.	7,248 4½			
Existencia { De Comisos y multas.		1,273 1		6 1
Existencia { Del Estado	53,523 5	.....	....	
	60,772 1½	1,273 1	....	6 1

Buenos Aires, Enero 19 de 1848
BLANCO—

Intervine——ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—

ranía ordinaria y extraordinaria que reviste, lo invistió por el término que la ley constitucional designa.—

De esperar era, Exmo. Sr., que los Gobiernos de la Confederacion clasificarian como lo hacen, la sancion de la eleccion para Gobernador y Capitan General de la Provincia en la muy esclarecida persona de V. E. por uno de los acontecimientos prósperos al Pueblo Cordobés y a la Confederacion toda.— Sabido es, Exmo. Sr., por el último Cordobés las eminentes calidades de patriotismo Federal, ilustracion y experiencia que resplandecen en las beneméritas personas de los Señores que ocupan en las Provincias hermanas la Suprema Magistratura: notorio es, que el interés de ellos es uno, una la accion, y una la marcha: conservar la Soberania, Libertad, Independencia y dignidad del Estado, es la noble y única aspiracion de tan dignos Argentinos: no reservar á tan laudable objeto sacrificio alguno, ni aun la fama misma, es la firme é indeleble resolucion en que están, corroborada por solemnes y públicos juramentos prestados con repeticion, y sellados con la sangre que en los campos del honor prodigaron á la Patria: destruyendo, anonadando y pulverizando al protervo bando salvage unitario y sus aliados los ambiciosos, é injustos extrangeros, han comprobado que con honor, bravura, y entusiasmo patriótico, saben conservar ilesos los derechos y dignidad de la Confederacion; correspondiendo tan honrosamente a la confianza que se les depositó: la armonia, buena inteligencia, y recíproca confianza que sin interrupcion se observa en las relaciones de los Gobiernos de la Confederacion, el procedimiento de la H. R. de la Provincia en la sancion á que se refiere esta nota, en todo ajustada á la ley fundamental y de conformidad á la voluntad general del pueblo Cordobes, manifestada de un modo claro ó inequivoco: las virtudes personales de V. E., su esclarecido patriotismo sin la menor mancha, sellado con infinidad de triunfos contra los salvages unitarios, los asiduos trabajos para conservar la tranquilidad pública, la observancia de las leyes, la respetabilidad de las autoridades legalmente constituidas, la actividad y esmero con que V. E. ha sabido segundar la sabia marcha del mas eminente Americano encargado de las R. E., paz y guerra, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Gran Rosas, con inmensas ventajas para la Patria Cordobesa, y el Estado Argentino, han sido, Exmo. Sr., los fundamentos en que la H. R. se afianza para esperar de los Gobiernos de la Confederacion contestaciones al Pueblo Cordobés, á la H. R., y á V. E., como las que tiene á la vista.

¡Loor eterno, Exmo. Sr., á los pueblos de la Confederacion, á sus dignas Honorables Representaciones y virtuosos Gobernadores por el tino, acierto, sabiduria y justicia de que están caracterizados todos sus actos!

El Supremo Ser que rije el Universo conserve dilatados años la preciosa existencia del genio de la libertad Sud Americana, de ese Héroe Argentino que la Divina Providencia destinó para dar á nuestro Estado toda la dignidad y respetabilidad que solo se adquiere por heróicas virtudes. Que le conserve y bendiga el Cielo para dicha y felicidad de los Americanos.

Recibid, Sr., las felicitaciones que la H. R. os tributa por las honrosas contestaciones de los Gobiernos de la Confederacion. Ellas comprueban las virtudes, elevado patriotismo, relevantes servicios y lealtad con que siempre os condujisteis, y por lo mismo os dan derecho á ocupar en las páginas de nuestra historia el lugar destinado á los héroes de la Patria Argentina.

La H. R. acepta con inmensa complacencia las expresiones de benevolencia con que los Gobiernos de la Confederacion se manifiestan hácia ella por la eleccion tan conforme á las garantias y seguridades que deben dar al Estado los escojidos ó representantes del pueblo. Tambien acoje llena de regocijo las que V. E. le rinde; mas ella cree que sus aciertos en esta parte son del Pueblo, y por lo mismo ha acordado en sesion de este dia, que la nota de V. E. y esta de contestacion, se publiquen con toda solemnidad, se circulen, y dén al Registro Oficial.

Todo lo que de órden de la misma Honorable Representacion tiene el honor el Presidente que suscribe de elevar al conocimiento de V. E., devolviéndose las comunicaciones originales que se dignó remitir.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

LUCAS FUNES.
Presidente.

Juan Ramon de la Rosa Torres.
Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Córdoba, Octubre 2 de 1847.

Cúmplase la precedente honorable resolucion, publíquese, circúlese é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.

El Oficial 1.° de Gobierno
Carlos Amézaga.

LOS EDITORES.

Deseosos de que el mundo todo vea los procedimientos del Pueblo Cordobés, y de conformidad en esto con los sentimientos republicanos del Gran Lopez, que tan dignamente preside esta Provincia, se propusieron redactar este *Extraordinario Federal*; y exigencias públicas que no han podido superar, han retardado la publicacion de él, hasta hoy que se complacen en presentarlo á la faz de los Pueblos civilizados.

CORDOBA—IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde el Coronel del Regimiento N.° 1.° de Campaña D. Valerio Sanchez de los novecientos ochenta y cuatro ps. siete y medio rs. recibidos de Tesorería para rancho en el mes de Agosto último de las plazas veteranas, la encuentra la Contaduría conforme en la inversion de novecientos ochenta y un pesos, y habiendo devuelto á la Caja de Depósitos los tres pesos siete y medio rs. sobrantes con lo que iguala al cargo, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de sueldos del mes de Agosto último de los empleados de Policía de Ciudad, le fueron entregados por la Tesorería General al Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, treinta y seis mil ochocientos ocho ps. siete y medio rs., de los cuales acredita distribuidos en la precedente cuenta, treinta y seis mil setecientos veinte y dos ps. siete y medio rs. que con ochenta y seis ps. sobrantes que ha devuelto á la Caja de Depósitos igualan al cargo; por lo tanto, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 13 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde el Comisario Cajero Pagador de Policía D. Felipe Romero, del pago egecutado á los peones españoles al servicio del Departamento, en el mes de Agosto último, mediante á que acredita en ella, la distribucion de los novecientos ps. que recibió de la Tesorería General con tal objeto—Buenos Aires, Octubre 13 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Reconocida por la Contaduría General la precedente cuenta que rinde la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, correspondiente al mes de Agosto ultimo, la encuentra conforme en la inversion de seis mil cuatrocientos veinte y dos ps. seis rs. moneda corriente, asi como tambien en la existencia que marca de 89,891 ps. 1 rl. moneda corriente, 372 ps. 3 rs. metálicos, 2,200 ps. en billetes de Tesorería, 12,400 en fondos públicos y 1,228 ps. 4 rs. en la Caja de ahorros, cuyas partidas deben formar la primera de cargo para la cuenta de Septiembre—En su virtud, ningun reparo ofrece en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 18 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, acredita en la precedente cuenta que rinde como correspondiente al mes de Agosto último, haber invertido en gastos nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos tres y medio reales moneda corriente, y ascendiendo el cargo á 12,401 pesos medio real moneda corriente, y 35 pesos 4 reales metálicos quedan existentes 2,806 pesos 5 reales moneda corriente y 35 pesos 4 reales metálicos que deben formar la primera partida de cargo de la cuenta de Septiembre; por lo tanto la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 18 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede esta cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela, porque la distribucion se encuentra comprobada como corresponde, y es conforme lo pagado, con lo que recibió el habilitado de la Tesorería General—Septiembre 6 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—De los 4,046 pesos 4 reales, que manifiesta de cargo en el 2.° bimestre para atender á las vias públicas, el Comisario Cajero Pagador de Policia D. Felipe Romero, dá invertidos 4,038 pesos, documentándose debidamente con los recibos que á esta cuenta acompaña; resultando un sobrante de 8 pesos 4 reales, pasa á formar la 1.ª partida de cargo en el 3er. bimestre: no resultando, ni cargo, ni reparo alguno, puede V. E., si es servido, dar á esta cuenta su aprobacion—Septiembre 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los jornales de los que trabajan en la muralla de la Alameda, y que fueron devengados desde el 13 de Septiembre último hasta 18 del mismo, ascendieron á 6,648 pesos, los que ha invertido el Comisario pagador D. José M. Rosende, sin que le haya quedado sobrante por fallas en algunos dias, y respecto á que esto lo justifica, como está mandado por los decretos superiores vigentes, puede esta cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Septiembre 20 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para varias reparaciones en la casa que ocupa la Aduana, y con arreglo á presupuesto de la obra, le fueron entregados por la Tesorería al Colector General mil ciento sesenta y siete pesos cuatro reales de los cuales acredita en esta cuenta haber invertido mil ciento sesenta y siete pesos que con cuatro reales sobrantes que ha devuelto á la Caja de Depósitos iguala al cargo; por lo tanto no ofrece á la Contaduría reparo alguno en que siendo V. E servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El habilitado del Cuerpo del Resguardo D. Juan José Fernandez recibió de la Tesorería General ciento sesenta y dos pesos para atender á los gastos menores en el mes de la fecha, y acreditando en esta cuenta la inversion de aquella suma, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1847-VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA-Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para gastos menores del Tribunal de Comercio en el mes de Septiembre último, recibió de la Tesorería General el encargado de ellos D. José Rivademar cuarenta y nueve pesos dos y medio reales, y acreditando en esta cuenta la inversion de aquella suma, la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Benedicto Maciel como habilitado de los empleados en el Archivo, recibió de la Tesorería General cuatrocientos treinta y tres pesos dos reales para pago de los haberes de Septiembre último, y mediante á que en esta cuenta acredita su distribucion, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E se sirva aprobarla—Buenos Aires, Octubre 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de sueldos del mes de Septiembre último de los empleados en la Secretaria de la H. S. de RR. recibió de la Tesorería General el habilitado D. Feliciano Aristegui novecientos ochenta y cuatro pesos 6 rs. y acreditando en esta cuenta su distribucion, la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde D. José María Sagasta de la distribucion de los mil novecientos treinta y tres pesos un real, que recibió de Tesorería para pago de los haberes de Septiembre último de los empleados en el Ministerio de Hacienda, mediante á estar suficientemente comprobada—Buenos Aires, Octubre 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Miguel Ochagavía, como habilitado de los Betlemitas Exclaustrados, recibió de la Tesorería General doscientos cincuenta y ocho pesos un real, para pago de sus haberes en el mes de Septiembre último, de los cuales acredita distribuidos doscientos diez y seis pesos cuatro reales, que con cuarenta y un pesos cinco reales que ha devuelto á la Caja de Depósitos, sobrante de uno que falleció, igualan al cargo; por lo tanto, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Ezmo. Sr—Para pago de sueldos del mes de Septiembre último de los empleados en la Administracion del Crédito Público, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Sempol, mil noventa y seis pesos cuatro reales, cuya distribucion acredita en la precedente cuenta, que la Contaduría encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Bueros Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido, puede prestar su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde el habilitado de los Sacerdotes Secularizados, D. Miguel Ochagavía, de los quinientos cuarenta y nueve pesos seis reales, que recibió de la Tesorería General para pago de los haberes de Septiembre último, mediante á estar suficientemente comprobada su distribucion—Buenos Aires, Octubre 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde D. Feliciano Aristegui, como encargado de los gastos de la H. Sala de Representantes, correspondiente al mes de Septiembre último, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de setecientos treinta y dos pesos dos y medio reales, y acreditada la inversion de quinientos ochenta y ocho pesos, quedando existentes ciento cuarenta y cuatro pesos dos y medio reales, que deben forman la primera partida de cargo para el presente mes; en su virtud, no encuentra la Contaduría reparo en que V. E., siendo servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta de gastos de escritorio del Ministerio de Gobierno correspondiente al mes de Septiembre, que rinde el habilitado D. Benedicto Maciel, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de ciento tres pesos, y acreditando debidamente la inversion de cien pesos, quedan existentes tres pesos, que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes; por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—El habilitado de los empleados del Museo D. Miguel Garcia Fernandez, recibió de la Tesorería General doscientos diez y seis pesos cinco rs., para pago de los sueldos de Septiembre último, y acreditando en esta cuenta la distribucion de aquella suma, la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Octubre 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible redarar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de [illegible]

El precio de la suscripcion es [illegible] 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguienie, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los talones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, sería muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Manuel Mancilla, se citan llaman y emplazan á todos los herederos de la testamentaría de Da. Manuela Silva, para que por sí ó por apoderados, comparescan á la oficina al cargo del Escribano que firma, en el preciso y perentorio término de veinte dias, que al efecto se les señala, á estar á derecho en el incidente seguido por Don Eufracio Mariño sobre cobro de pesos á dicha testamentaría. Buenos Aires, Enero 19 de 1848.

Izarrualde.
e20 8p

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.

e20—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francioni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad núm. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.*

e20—6p.

Conchavada.

SE necesita una para la cocina en una casa de campo en las inmediaciones de la Ciudad.

En esta imprenta darán razon.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Núm. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy moderado. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

Muebles usados.

Se necesitan algunos muebles, como son sillas y un piano; en la inteligencia que han de estar en buen uso y á un precio moderado. Las personas que tengan algunos y quieran venderlos, se servirán dejar un apunte en esta imprenta indicando la calle y número de la casa donde pueda ir á verlos el interesado.

e20—2p

A las Señoras.

☞Se acaba de recibir en la tienda de Barbosa N.° 50 Recoba Nueva, unas pocas gorras de Señora y niña de las últimas modas de Paris y Estados Unidos, de lo mas selecto rico y elegante.

Entre estas se encontrarán unas pocas de Chip, Perla, China y encaje. Se venderán á precios muy acomodados. e20—20p.

Venta

De una hermosa chacra situada en las Lomas de S. Isidro, linda con el rio de Moron que vá á las Conchas: con 700 varas de frente, una legua de fondo, como 30 cuadras sanjeadas y serco de tunas y hermosos bañados.

Tiene piezas de azotea y varios galpones, ventanas, rejas, porcion de útiles para el trabajo, bueyes, carretas y algunos cueros, un corral con 292 ñandubais, palmas &. &—cuyo inventario existe en casa del encargado para la venta D. Federico Silva, calle del Perú número 12, donde ocurrirán los interesados y se impondrán de todos los pormenores antes del remate que se efectuará antes de 15 dias.

e20—tts.

SE VENDE

Una volanta de cuatro ruedas y vuelta entera, con caballo ó sin el, en la fábrica de coches frente á San Nicolas [calle de Corrientes.] e20-10p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }
No habiendo podido realizarse la celebracion de la junta de los acreedores de D. Nicolas, D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Antonio Muñoz ordenada por tres veces por las razones que se han hecho conocer, se ha dispuesto con esta fecha se cite de nuevo y por última vez, concurran al salon del despacho el Viernes 28 del que rige á las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago, con apercibimiento de que quedara formalizada la acta con el número de los asistentes, y que á los inasistentes les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Se les recomienda entre tanto á todos ellos la asistencia puntual, en reforma del abandono que han manifestado hasta ahora del cuidado de sus intereses, y de su obligacion de concurrir á cimentar la confianza en el comercio, base de su prosperidad— Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia. Buenos Aires, Enero 21 de 1848—*Calleja.*
e20—3p.

LIBROS *de derecho, Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes Núm.* 60.

Espiritu de las leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miselánea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teología moral por Guijarro 4 t.. La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario 1 t., id. de economía política 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier— Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

PRACTICAS,

De un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

De varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

Surtidas y de lo mejor; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

De economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una notisia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero trianfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santísima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
» de la Santísima Trinidad.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles y alhajas.
En su casa calle del Perú núm. 10½.
El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán á el mejor precio cantidad de muebles, varias alhajas y otros objetos cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles calle de Cangallo No. 244, inmediato á la Plaza Nueva.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio las existencias de dicho almacen por conclusion de negocio, consistiendo en—

Un surtido de losas, otro id. de cristales, licores surtidos, yerba paraguaya, azuçar blanca y terciada, café en grano, aceite sevillano, id. en cascos, fariña, arroz, pimienta en grano, pimenton, vino catalan rico en pipas, almidon de trigo americano, id. de mandioca en cartuchos muy superior, ginebra de Holanda en damajuanas, caña, vinagre, tabaco, fósforos, y otros muchos artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Acto contínuo.

El mostrador, armazon, balanzas y útiles del establecimiento.

POR RAMON G. ARRIOLA.

Reconqusta No. 14.
De muebles &a.

El Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente:

3 sillones de amacarse de caoba forrados en crin, 2 cómodas de caoba con tocador, 2 id lisas, 1 ropero de caoba, otro id. pintado, 1 estante para libros, 2 marquezas cameras, 5 id. medianas, cuadros de pintura, 1 sofá de caoba forrado en crin, otro id. forro de coco, lavatorios, escopetas de dos tiros, alfombritas, cujas cameras, una cómoda con estante de vidrieras para libros, una mesa de comedor, una mesa redonda, una cuja de fierro, relojes de sobre-mesa, id. de bolsillo, alhajas, y otros váriosmuebles &a., que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

Calle de Belgrano No. 46.

El Mártes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes artículos—

150 sobornales yerba parnaguá muy superior, 50 barricas azucar blanca de Reconcavo, 25 id. id. terciada de id., 20 id. id. rubia de Santos, 20 pipas vino carlon superior, 12 cajones quesos de Flandes, 40 id. jabon de coco, 50 rollos tabaco negro superior, 40 tercios yerba paraguaya superior, 50 bolsas fariña, 50 id. arroz, 20 barricas tapioca superior y fresca, 6 pipas vinagre superior, 20 cajones tabaco de mascar, 40 tambores bacalao, y otros artículos.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Quimes, Octubre 7 de 1847——
Año 38 de la Lib'tad, 32 de la Ind'cia, y 18 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz y Comisario de Quilmes, á los Sres. del Hospital General de Hombre.

El infrascripto Jues de Paz, remite á ustedes la cantidad de dos mil ciento diez y nueve pesos cuatro reales, que han donado los vecinos de este partido, para ayudar á los gastos que contraen los pobres enfermos, cuya relacion le a junta á los efectos consiguientes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.
Manuel G. Lopez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de las cantidades donadas por los vecinos de esta Seccion, y nombres de los donantes, en beneficio de los pobres enfermos del Hospital General de Hombres.

	Ps.
D. Mariano Saavedra	50
Tomas Paredes	30
Un vecino	20
Saturnino Gadea	20
Jorge Dowdall	50
Manuel Esteves	40
Un vecino	20
Pedro Rojas	15
Pedro Caro	5
José Francisco Aramburú	5
Arzot Ambrolio	1
Vicente Salaberria	5
Amadeo Coulin	5
Florencio Espeleta	20
Juan Olano	50
Ramon Gomez	20
Miguel Iturevru	5
Juan Delmes	10
Luis Gomez	10
Un soldado viejo	10
Felix Ortega	5
Gregorio Correa Lemes	20
Francisco Montañas	5
Rafael Albarellos	20
Vicente Rivas	10
Pedro Rubisa	10
José Tegeda	40
Cicholle	26
Sebastian Quevedo	5
Juan Sastria	10
Manuel Antonio Grigera	54
Rafael C. Portela	15
Mariano Grigera	25
Leonardo Cruz	5
Juan Antonio Grigera	10
Juan Carreti	4
Tomas Portela	10
Agustin de Cattalis	2
Encarnacion Pabon	5
Daniel Albarracin	5
Jacinto Rodriguez	2
Juan Gomez	5
Pedro Naon	10
Petrona Caraballe	3
Manuela Molina	2
Pedro Silveira	1
Juan de Dios Nuñez	10
Florencio Navaro	20
Josefa Camargo	5
Petrona Jayos	5
Angela Iturriaga	10
Luciana Mármol	5
Felipe Castro	5
Juan D. Rodriguez	5
Felipa Duran	5
Casimiro Garcia	10
Isidoro Cabral	5
Tomas Falcon	2
Pablo Loray	3
Migusl S. de Celis	20
Tristan Valdes	50
Jorge Jaime	10
Catalina Plaes	10
Domingo Iranet	5
Bruno Bustos	5
Basilia Grigera	20
José Martinez	5
Tomas Grigera	5
Manuel Fernadez	10
Ramon Rua	25
Basilio Grigera	30
Norberto Espinolas	10
Ignacio Castañares	10
Francisco Lubones	5
Justo Wiso	10
Leonarda Avila	5
Juan Antonio Padin	10
Francisco Pedrasa	5
Valentin Fernandez	10
Mercedes de Maria	10
Juan Sandre	10
Felipe Gerlinyer	5
Gristan Grilla	10
Ambrocio Silva	10
Bernabé Garay	20
Eduardo Clark	25
Fernado Godoy	10
Maria Clark	25
Miguel Garay	10
Ventura Prestamero	10
John Willisard	10
Mariano Garay	20
Félix Garcia	10
Pedro Salina	5
Marcelos Sejas	5
José Antonio Suarez	10
Santiago Avila	10
Isabel Iates	10
Ricardo Sindes	10
Juan Espradfon	20
Tomas Robinson	20
Benito Parejas	10
Francisco Armesto	10
José Barasategui	10
Mariano Tirao	10
Enrique Bell	40
Patricio Welan	10
Juan Grin	10
Mariano Garcia	10
Pedro de la Fuentes	10
Indalecio Sanchez	10
Antonio Piloña	10
Ventura Martinez	20
José Godoy	10
Ambrocio Gomez	10
Julian Godoy	20
Faustino Gimenez	50
Cruz Fredes	10
Remigio Gonzalez	50
Pedro Girales	10
Vicente Mendez	5
Victoria Correa	25
Juan Manuel Ramos	20
Antonio Fernandez	20
Joaquin Marquez	10
Francisco Marredo	5
Pascuala F. de Aguilar	20
Antonio Gomez	10
Tomas G. y Gimenez	10
Francisco Lozano	20
Laurentino Gonzalez	20
Juan E. Otamendi	20
Catalina Macias	3
Juan Fricing	5
Pedro Olmos	3
Andrea Vivas	3
José Lario	5
Diego Brown	20
Miguel Rodriguez	5
Juan G. Barreiro	5
Maria Catalá 4 reales y	1
Maria Costa	10
José Leon Moncada	2
Gregorio Rodriguez	5
Santos Diaz	2
Tadea Sanchez	3
Juan Perez	3
José Fernandez	5
Santiago Molina	10
Jacinto Chueca	6
Roque Esteves	15
Blas Escovar	150
Suma	2,119 4

Quilmes, Octubre 7 de 1847.
Manuel Gervasio Lopez.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Octubre 9 de 1847——
Año 38 de la Lib'tad, 32 de la Indep'a., y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz y Comisario de Quilme, D. Manuel Gervasio Lopez.

Con su apreciable nota fecha 7 del corriente, ha recibido esta Comision la suma de dos mil ciento diez y nueve pesos cuatro reales moneda corriente, donados por losvecinos de ese partido, á beneficio de este Establecimiento de caridad, como se manifiesta en la relacion nominal que acompaña.

La Comision llena de gratitud cumple con el grato deber tributando por sí y á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes, quedando en darle la correspondiente publicidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.
Francisco del Sar—Manuel de Murrienta—Lázaro de Elortondo—Miguel Ribera—Felipe Llavallol—Fermin de Irigoyen—José Rabaza.

Calle de Cangallo numero 89 y medio

Sismonde, principes d'Economie politique; œuvres de Voltaire; La Harpe, cours de literature.
e19 6s

Unos carros de agua

Se venden con caballos y algunos hermosos para las varas. Los Sres. que se interesen pueden ocurrir calle de Lima núm. 44, frente al corralon del Sr. Belgrano. e19 3p

PELLONES MENDOCINOS.

Hay de venta unos pocos de buena calidad en el almacen No. 46 calle de Maipú; tambien se ha recibido en dicho almacen semilla de cebolla y nueva y de alfalfas. e19 6p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

Limonada en polvo.

ESTE refresco de tanta utilidad y tan cómodo para trasportar á cualquier parte, se haya en venta en la confiteria de Leopoldo Grillo calle de Chacabuco No. 51 media cuadra antes de llegar al mercado, tambien se ofrece en venta en calidad superior orchata en polvo y talves sea la única que se proponga en venta usta ahora, tanto por su rica calidad como por su duracion; sorbete de guinda, orchata de sandia, limonada en líquido, como igualmente orchata, naranjada de las que comunmente se venden en otras partes. e16—15.

Tejas.

SE venden de 300 á 400, en la calle de la Catedral No. 162.
e16—8p.

AVISO.

Vino de Oporto muy superior en cajones de dos docenas, vino champaña en cajones de tres docenas y coñac en medias pipas, se encuentran en la calle de la Piedad N.° 81. e15—8p.

Aviso.

En la calle de la Esmeralda número 291, se necesita una muchacha para cargar un niño.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO

DE LA
CAPITANIA DEL PUERTO.

EN la playa del palo blanco, como á tres leguas del Puerto de la Ensenada, han sido encontradas once pipas de sebo y grasa, ignorándose á quien pertenezcan; por lo que, el que se considere con derecho á ellas, justificando en forma legal sean de su pertenencia, se le ordenará su entrega inmediatamente. Buenos Aires Enero 15 de 1848.
Ximeno.
e14—15*

Adornos dorados.

PARA cujas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

Aviso.

Se vende un elegante carricohe con poco uso, que se dará por un precio acomodado; en la calle de Representantes núm. 203 se dará razon.
n4—3p.

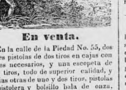

En venta.

En la calle de la Piedad No. 55, dos pares pistolas de dos tiros en cajas con útiles necesarios, y una escopeta de dos tiros, todo de superior calidad, y varias otras de uno y dos tiros, pistolas de pistolera y bolsillo bala de onza, pólvora, municion, balas, cebas, tacos, oidos, destornilladores, baquetas, polvorines, municioneros &c. &c.
e16—15c.

PINO DE RUSIA.

HAY una gran partida á precios mas baratos que en ninguna otra parte, su precio será el de 13 reales pié, tomando alguna cantidad. Se encuentra en el Corralon calle de la Reconquista frente al No. 148.
d22—6p

! Viva la Confederacion Argentina !

Se vende

UNA casa de negocio de almacen muy acreditada y de poco capital, situada en la calle de la Piedad, dos y media cuadras antes de llegar á Balvaneda; el que se interese en ella ocurra á la misma casa, donde vive su dueño. d31—3p

OJo.

Al que quiera emplear bien su dinero
Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.
Se admiten propuestas. e17 3p

!Viva la Confederacion Argentina!
;Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

UNA casa en la calle de Cangallo de la Plaza de las Artes cinco y media cuadras para el campo, antes del No. 424; el que quiera comprarla véase con su dueño, que vive en la calle de Cuyo frente al No. 258 á cualquier hora del dia. 21—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN los dias 28, 29 y 31 del corriente, y por disposicien del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remate, bajo las Galerías de la Casa de Justicia, de una casa situada en el pueblo de San Fernando, perteneciente á la testamentaria de D. Pio Peralta, tasada en la cantidad de 18,456 pesos 2 reales moneda corriente, cuyo terreno se compone de diez y seis y dos tercios varas de frente, y treinta y nueve y media de fondo. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina a cargo de D. Juan Pablo Izarrualde, donde se les manifestarán los pormenores. Buenos Aires, Enerc 18 de 1848. *Lopez.*
e16—8p.

A los que edifican.

En la barraca que hay en medio de las dos baterias, conocida por de Achabal, hay cal viva de Córdoba y maderas; á precio sumamente cómodo. Alli mismo hay algarroba superior. n8—8p.

AVISO

A los aficionados á la guitarra.

POR instancias de varios aficionados, me he resuelto á dar lecciones de guitarra; y puesto en el caso de hacer una invitacion á los amantes de este instrumento, les ofresco observar un método sencillo para los principiantes, y segun el adelanto, una enseñanza formal para los que quieran sobresalir entre los demas aficionados. El que quiera quedar satisfecho ocurra á la calle de Belgrano núm. 252, al lado de la Botica del Sr. Moine.
J. Fossa.
d11—6p

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con balanda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a. &a.

Un cochero,

Se precisa en la misma casa.
d24—3p

A á los comerciantes.

La Goleta "Guillermo Stuard," saldrá para la Bajada en toda esta semana. La persona que quiera ir de pasage ó cargar, puede ocurrir á la casa de D. Tomas al lado de la Comandancia, en donde encontrarán con quien tratar.
d31—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE vende una casa, compuesta de tres piezas con techo de teja, cocina y otra pieza de tabla; todo edificado en 31 varas de frente con fondo de 21, sita en la calle de la Paz al lado del No. 360 á espaldas de la Bateria Libertad. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar.
n15—6p.

El Correo de ultramar

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 8 de la noche, á la calle de Suipacha No. 24, donde se les entregarán los números que acaban de llegar. d22—12c

Aviso.

EL que precise una volanta de dos ruedas inglesa y á la moderna; ocurra á la calle de la Victoria No. 19.
n2—4p.

Busca acomodo

UN hombre que vive en la calle de la Libertad num. 104 desea acomodarse como de capataz en cualquier fábrica, siendo en la ciudad ó sus suburbios. Escribe y cuenta regular: las garantias que ofrece serán las que exija el que lo precise—en la misma casa se podrá ver á toda hora. e17 3

Se necesitan

Dos sirvientes—un matrimonio; la muger para mucama y planchar, y el marido para cuidar los patios y dos caballos. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 12. e17 3s

Se desea alquilar.

UNA casa regular bien dispuesta que tenga comodidades para una corta familia extrangera. Estando en una situacion central y siendo las condiciones equitativas, no habria inconveniente en tomarla por algunos años; en esta imprenta darán razon.
d20—tf*

Notice

SERVICES will be resumed in the Methodist Episcopal Church by the Rev. Dallas D. Lore on Sunday the 19th inst. at 11 o'clock in the morning and 8 o'clock in the evening.
Buenos Ayres, 17th December 1847.–

Cambio de domicilio.

EL que firma tiene el honor de avisar al público en general y á sus amigos en particular, que se ha mudado de la calle de Federacion á la de la Piedad No. 79, al lado del Gabinete Optico, donde sigue ejerciendo la facultad de Flebotomista, para cuyo objeto se ha provisto de un buen surtido de sanguijuelas Hamburguesas, recien llegadas de Europa, y muy grandes: los precios serán lo mas módico posible.
Carlos Ponce. n15—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE VENDE

Una casa en la calle de la Piedad número 317, con once piezas habitables, cocina, lugar, un buen corredor con su horno, pozo de valde, primero, segundo y tercer patio y huerta. Para tratar pueden ocurrir a la misma casa puerta número 325, casa del Sr. Lino Ferreira de la Cruz.
n13—15p.

AVISO.

En la calle de Venezuela se vende la casa núm. 210; tiene un hermoso terreno con ocho viviendas de azotea y nuevas. El que se interese por ella, ocurra á la misma casa que allí encontrará á la dueña.
n8 3p

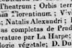

ATENCION.

EN la Librería y Encuadernacion de libros, calle de Cangallo núm. 84, se encontrarán las obras siguientes—

Theatrum; Orbis terrarum; Musæum Florentinum; Vivis opera omnia; Natalis Alexandri; Biblia Sacra; obras completas de Pradt; Cours de literature par La Harpe; Raspail Phisiologie végetale; D. Dubouchet, Rétentions d'urine—y una infinidad de novelas en Frances. Un Calepino de Salas. e17 8c

SE VENDE

UNA casita en la calle del 25 de Mayo, con 3 viviendas y las demas oficinas precisas y dos patios. En la misma calle, casa número 112 darán razon. o6—3*

A V I S O .

SE necesita comprar la obra de sermones del Padre Garcia, quien la tenga, y quiera venderla, ocurra á la casa No. 159 calle del Perú.
o25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EN la calle del Restaurador No. 130 se venden unas plantas y sus bancos todas en vasijas y un cercado de madera de tres varas de alto; á cualquier hora encontrarán con quien tratar. n15—3p.

Se vende.

Una casa quinta con 38 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Córdoba formando ángulo de esquina con la calle del Cerrito, con 12 piezas habitables fuera de la cocina, y á mas, por el costado de la calle del Cerrito todo cercado de pared, lo mismo que por la de Cordoba, con naranjos y otras plantas frutales; el que se interese ocurra á la calle del Cerrito núm. 267 encontrará con quien tratar.
n1.°—3p.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de Corrientes frente al No. 33, en un puesto, tienen dos caballos ensillados, que han sido encontrados el dia 13 por la mañana; dando las señas se entregarán.
d11—1p

EL que necesite un carreton nuevo recientemente llegado de Tucuman, puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 80, donde encontrará con quien tratar. n26—3p.

AVISO A LOS VASCOS.

EN una quinta á corta distancia de la Ciudad, se necesita un hombre que sea inteligente en todo trabajo de quinta y que entienda algo de albañilería ó carpintería; se le harán propuestas ventajosas, y si fuere casado se le proporcionara habitacion para la familia. El que pueda presentar recomendaciones satisfactorias, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 69.
n26—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio.
n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RARO

PORTENTO.

La niña *Merceditas Robere*, á quien la Providencia privó de brazos, continúa sus trabajos con los piés sorprendiendo á todos los que la miran.

Se abanica con la mayor finura,
Enebra una aguja fina,
Echa nudo al hilo,
Recorta papel con tijera,
Marca, dobladilla, y borda.
Tege malla,
Hace pruebas de baraja,
Folea y lee en un libro,
Abre y cierra con llave un costurero,
Da cuerda á una caja de música,
Abre un tinterito de resorte y arma la pluma,
Escribe con el pié izquierdo,
Toca la guitarra,
Toma chocolate.
Se suena y lleva los piés, á cualquier parte de la cara,

El gusto que toda clase de persona experimenta al ver la facilidad con que esta niña extraordinaria meneja los piés sirviéndose de ellos á falta de manos, recompensa a su Sra. Madre los trabajos y fatigas que le costó el llevar a cabo esta árdua empresa y hace menos sensible la desgracia de su hija.

Publico respetable! á tí toco juzgar la grande obra que la niña *Merceditas Robere*, exhibe diariamente en la calle de la Paz No. 43. De 1 á 7½ de la tarde. En la Confiteria frente al Teatro Argentino se despacharán las entradas á 3 pesos por persona.

Pérdida.

DESDE la mercería de Infiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que le devuelva. n24—6*.

Interesante

PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo.
n24—3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida.
n23—3p.

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—